



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 SEP 2013

Expte. N° 17.047/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se desafecte de la Beca Tipo B concedida por el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0510-13 a los alumnos Walter Cayetano ARIAS y Daniela Patricia CARDOZO, quienes ya fueron favorecidos con este beneficio mediante Resolución Rectoral N° 0278-13.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desafectar a los siguientes alumnos de la Sede Regional Tartagal, de la BECA TIPO "B" concedida por el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0510-13, con efecto al 1° de abril de 2013:

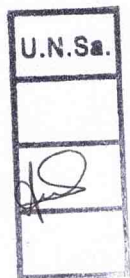
INGENIERIA EN PERFORACIONES

Walter Cayetano ARIAS	7057	36379635
-----------------------	------	----------

ENFERMERIA

Daniela Patricia CARDOZO	6813	31949170
--------------------------	------	----------

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0682-13